



**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COM-
PAÑIA RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A. _____
CUANTIA.- 30.000,00. _____**



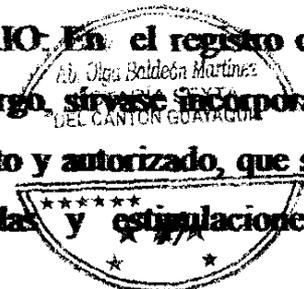
Handwritten signature

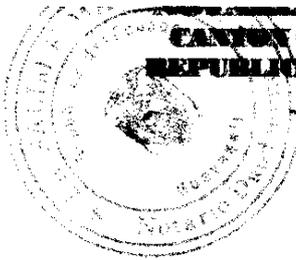


1 **NUMERO:** 2013
2 **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL**
3 **SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA**
4 **RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A.**_____

5 **CUANTIA: USS 30,000.00.**_____

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, el día de hoy VEINTE DE MAYO DEL DOS
8 MIL TRECE, ante mí, Doctor SALIM FERNANDO MANZUR
9 CAPELO, Notario Titular Duodécimo del Cantón Guayaquil,
10 comparece el señor Ingeniero CESAR ANTONIO CRUZ ALMEIDA,
11 por los derechos que representa de la Compañía RETAILPOINT DEL
12 ECUADOR S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL y
13 representante legal, debidamente autorizado por la Junta Universal de
14 Accionistas celebrada el treinta y uno de marzo del dos mil trece,
15 como consta del nombramiento y el Acta que se adjuntan como
16 documentos habilitantes, quien declara bajo juramento ser de
17 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión
18 ingeniero mecánico, residente en esta ciudad de Guayaquil,
19 mayor de edad, hábil y capaz para contratar, a quien de
20 conocer en este acto doy fe por haber presentado su cédula de
21 ciudadanía cuya copia certificada se adjunta como documento
22 habilitante. Bien instruido en el objeto y resultados de
23 esta escritura pública a la que procede con amplia y entera
24 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es
25 del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de
26 escrituras públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar
27 una que contenga el aumento de capital suscrito y autorizado, que se
28 contiene al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:





1 **PRIMERA.- INTERVINIENTE:** Comparece al otorgamiento de la
2 presente escritura pública el señor **CESAR ANTONIO CRUZ**
3 **ALMEIDA**, quien es ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad
4 de Guayaquil, Ingeniero Mecánico, por los derechos que representa
5 de la Compañía **RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A.**, en su
6 calidad de Gerente General de la misma, debidamente autorizado
7 por la Junta Universal de Accionistas de su representada celebrada
8 el treinta y uno de marzo del dos mil trece, cuya acta se adjunta en
9 copia certificada como documento habilitante. **SEGUNDA.-**
10 **ANTECEDENTES:** Los antecedentes para el otorgamiento de la
11 presente Escritura Pública son: **DOS.UNO.-** La Compañía
12 **RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A.** se constituyó mediante
13 Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de
14 Guayaquil, **ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO**, el diez de enero
15 del dos mil doce, inscrita en el Registro de la Propiedad y
16 Mercantil del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, el veinte
17 de enero del dos mil doce, de fojas siete mil ochenta y siete a siete
18 mil ciento quince, con el número de inscripción cinco mil doscientos
19 cuarenta y cinco. **DOS.DOS.-** La Junta Universal de Accionistas de la
20 Compañía **RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A.**, en su sesión
21 celebrada el treinta y uno de marzo del dos mil trece, resolvió
22 aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de
23 Veintinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América
24 (US\$ 29.200,00), con lo cual dicho capital queda fijado en la suma de
25 Treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$
26 30.000,00); y, como Capital Autorizado la suma de **SESENTA MIL**
27 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$**
28 **60.000)**, en los términos que constan plasmados en la adjunta

**NOTARIA DUODÉCIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**



1 copia certificada del Acta de la Sesión de la Junta General
2 referida. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO**
3 **AUTORIZADO:** Con los antecedentes expuestos, el suscrito
4 Gerente General de la Compañía RETAILPOINT DEL ECUADOR
5 S.A., el señor CESAR ANTONIO CRUZ ALMEIDA, debidamente
6 autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el
7 treinta y uno de marzo de dos mil trece, declara aumentado el
8 capital suscrito de la Compañía en la suma de Veintinueve mil
9 doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$
10 29.200,00), mediante la emisión de veintinueve mil doscientos nuevas
11 acciones ordinarias y nominativas, con lo que el capital suscrito y pagado
12 de la sociedad queda fijado en la suma de Treinta mil dólares de los
13 Estados Unidos de América (US\$ 30.000,00) ; y, como Capital
14 Autorizado la suma de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
15 UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 60.000), en los términos expuestos en
16 el acta de la tantas veces aludida Junta Universal de Accionistas de su
17 representada llevada a cabo el treinta y uno de marzo del dos mil
18 trece, cuya copia certificada se adjunta. **CUARTA: REFORMA DE**
19 **LOS ESTATUTOS DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA:**
20 **ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL AUTORIZADO SUSCRITO Y**
21 **PAGADO.-** El Capital autorizado de la Compañía es de SESENTA
22 MIL DOLARES. El Capital autorizado no puede exceder de dos veces
23 el valor del capital suscrito. El capital suscrito de la Compañía es de
24 TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 AMÉRICA, dividido en treinta mil acciones ordinarias, nominativas e
26 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **En**
27 capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los
28 accionistas y consiste en la parte de capital que cada accionista se





**NOTARIA DUODÉCIMA
GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**

compromete a pagar, sujetándose a los términos establecidos por la
2 ley, y los reglamentos y el presente estatuto. **ARTICULO QUINTO:**
3 **NUMERACION Y TITULOS.-** Las acciones serán numeradas del
4 cero, cero cero uno al treinta mil pudiendo un mismo título
5 representar varias acciones.” **QUINTA.- DECLARACIÓN**
6 **JURADA:** De conformidad con el Artículo once de la
7 Resolución número noventa y tres. uno. uno. tres. cero once de la
8 Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial
9 número doscientos sesenta y nueve del seis de septiembre de
10 mil novecientos noventa y tres, el suscrito Gerente General de
11 **RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A.** compareciente declara y
12 acredita bajo juramento que el capital social de su representada se
13 encuentra debidamente integrado, en los términos de los resueltos
14 por la Junta Universal de Accionistas del treinta y uno de marzo del
15 dos mil trece. Así mismo, para los fines legales consiguientes, el
16 Gerente General de **RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A.** declara
17 bajo juramento que su representada no es contratista del Estado,
18 sus instituciones y/o empresas. Anteponga y agregue usted, señor
19 Notario, todo cuanto fuere de estilo para la plena validez de esta minuta
20 y de la escritura pública que la contenga. Abogada Mónica Salazar Silva.
21 Registro número Diez mil trescientos noventa y tres C.A.G.- **HASTA**
22 **AQUI LA MINUTA.-** La misma que se eleva a Escritura Pública para
23 que surta todos sus efectos legales.- Quedan agregados a mi
24 Registro formado parte integrante de la presente los documentos
25 que perfeccionan el presente acto cuyos tenores se agregarán en cada
26 uno de los testimonios que de ésta se dieren. Leída que fue
27 **Integramente por mí el Notario al interviniente, éste la aprueba,**

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "RETAILPOINT DEL
ECUADOR S.A." CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO
DOS MIL TRECE.-**



En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy 31 de marzo del 2013, a las 09h30 am, en el inmueble signado con el número 14 de la manzana 4, de la Ciudadela Albatros, se reúnen los Socios que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía "RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A." El señor Carlos Benjamín Rivera Romero, propietario de Seiscientas acciones y el Señor Cesar Antonio Cruz Almeida, propietario de Docientas acciones; Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una. Inmediatamente los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, actuando como Presidente de la misma el Señor Carlos Benjamín Rivera Romero y como Secretario Ad-Hoc el Cesar Antonio Cruz Almeida, para tratar dentro de la presente junta los siguientes asuntos:

- Conocer y en su caso aprobar el aumento de Capital Suscrito y del Capital Autorizado de la Compañía, con la correspondiente reforma del Estatuto Social de la misma;
- Conocer y aprobar los Estados Financieros del periodo 2012
- Cualquier otro asunto que directa o indirectamente se relacione con los puntos precedentes.

Una vez que el Secretario Ad-Hoc de la Junta elaboró la lista de asistentes, en la que constató la presencia de la totalidad del Capital Social, el Señor Carlos Benjamín Rivera Romero, declaró legalmente instalada la sesión y dispuso se pase a conocer los puntos establecidos en el orden del día. A tal efecto toma la palabra el Señor Cesar Antonio Cruz Almeida, quien propone a los presentes que se aumente el capital suscrito y el capital autorizado con la consecuente reforma del estatuto social en su parte pertinente. Luego de deliberar brevemente la Junta General, por unanimidad tomó las siguientes resoluciones:



Primera.- Aumentar el Capital de la Compañía en la suma de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES (USD \$ 29.200.00), mediante la emisión de Veintinueve mil doscientas acciones de un valor de un dólar cada una, de tal manera que sumada a los OCHOCIENTOS DOLARES (USD \$ 800) del capital actual, resta que en lo sucesivo la Empresa cuente con un capital Suscrito de TREINTA MIL DOLARES (USD \$ 30.000) representado por TREINTA MIL acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. De conformidad con el numeral 3 del Artículo 183 de la Ley de Compañías, el pago de las aportaciones por la suscripción de las nuevas acciones del presente aumento, se realiza de la siguiente manera: Por acuerdo unánime de los accionistas, las utilidades no distribuidas que les corresponden del ejercicio económico del año 2012, esto es la suma de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS (USD \$29.200.00) son utilizados para pagar el presente aumento de capital, con lo que se cubre la totalidad de las acciones. El número de acciones que le corresponde a cada accionista y su respectiva aportación individual, se detallan a continuación:

1. Señor Carlos Benjamín Rivera Romero, suscribe VIENTIUN MIL NOVECIENTAS (21.900) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas en su totalidad mediante utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2012;
2. Señor Cesar Antonio Cruz Almeida, suscribe SIETE MIL TRESCIENTAS (7.300) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas en su totalidad mediante utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2012;

Quedando por lo tanto el Capital social integrado de la siguiente manera:

- El Señor Carlos Benjamín Rivera Romero, es propietario de **VEINTIDOS MIL QUINIENTAS (22.500) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;**



- Señor Cesar Antonio Cruz Almeida es propietario de **SIETE MIL QUINIENTOS (7.500)** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;



Segundo.- Fijar como nuevo capital Suscrito la suma de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 30,000); y, como Capital Autorizado la suma de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 60.000).

Tercero.- Consecuentemente se aprueba que los administradores sustituyan el libro de acciones de accionistas, el talonario de certificado de acciones y los títulos de acciones representativos del capital de la compañía, por los registros correspondientes, en que los valores respectivos sean expresados con los cambios establecidos en la presente acta; comprometiéndose los accionistas a canjear sus actuales títulos de acciones por los nuevos que se emitirán en los próximos sesenta días.

Cuarto.- Reformar consecuentemente los Artículos Cuarto y Quinto del Estatuto Social, los cuales en lo sucesivo dirán: **"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO SUSCRITO Y PAGADO.-** El Capital autorizado de la Compañía es de SESENTA MIL DOLARES. El Capital autorizado no puede exceder de dos veces el valor del capital suscrito. El capital suscrito de la Compañía es de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en treinta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los estados Unidos de América cada una. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte de capital que cada accionista se compromete a pagar, sujetándose a los términos establecidos por la ley, y los reglamentos y el presente estatuto. **ARTICULO QUINTO: NUMERACION Y TITULOS.-** Las acciones serán numeradas del cero, cero cero uno al treinta mil pudiendo un mismo título representar varias acciones."

A handwritten signature in black ink, appearing to be "C. Almeida".

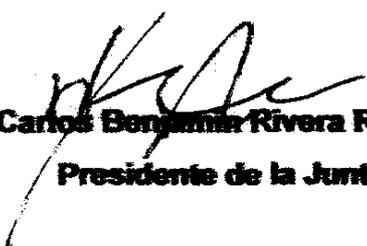


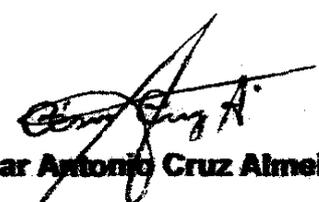


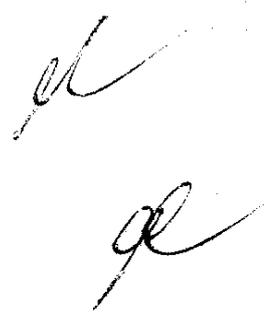
Quinto.- Todos los accionistas por unanimidad ratifican y aceptan los valores que los administradores de la compañía han aportado en el presente aumento de capital, valores que no han generado ningún tipo de intereses.

Sexto.- Autorizar al Presidente o al Gerente General el otorgamiento de la Escritura Pública mediante la cual se perfeccionen las resoluciones precedentes.

No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 11h00.-


Carlos Benjamín Rivera Romero
Presidente de la Junta


Cesar Antonio Cruz Almeida
Secretario de la Junta



Guayaquil, 27 de Enero del 2012



Ingeniero
CESAR ANTONIO CRUZ ALMEIDA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplente manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de **CINCO AÑOS**.

Según el Estatuto Social a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Suplente Encargado, **Agustino Noveno** del Cantón Guayaquil, Ab. Renato Esteves Sáfido, el día 10 de Enero del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de Enero del 2012.

Atentamente,

CARLOS BENJAMIN RIVERA ROMERO
SECRETARIO DE LA JUNTA
CE681891481
ECUATORIANO

Razón: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A.** y declaro que me he posesionado en ésta última fecha.

Guayaquil, 27 de Enero del 2012

ING. CESAR ANTONIO CRUZ ALMEIDA
CC-998982459
ECUATORIANO



NÚMERO DE REGISTRO 015782
FECHA DE REGISTRO 12/07/2012
VALOR DE REGISTRO \$1.000,00



Nº 015782

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

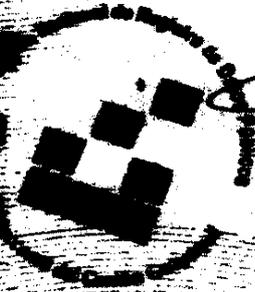
Con fecha 12 de febrero del año mil doce queda inscrito el presente Mandato de Cobro General de la Compañía **RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A.**, a favor de **CESAR ANTONIO CRUZ ALVARADO**, C.I. Nros 12.721 a 12.722, Registro Mercantil número 2.130.

REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL

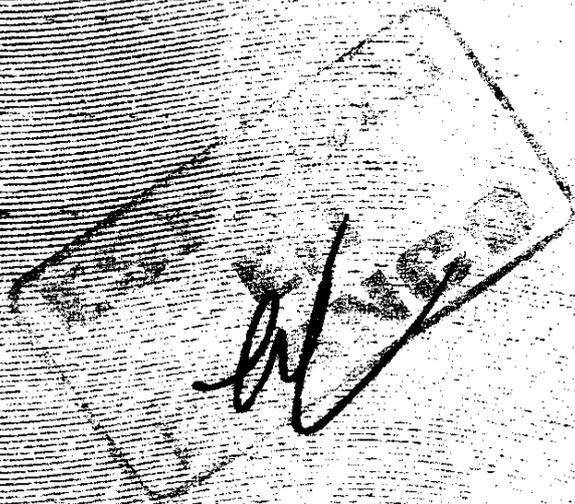
REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL



VERONICA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

REPRESENTANTE LEGAL



al

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA
SOCIAL**

No. 557165

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
RETAILPORT DEL ECUADOR S.A.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 144475 - 2012

RUC:

DIRECCIÓN: AV. DE LAS AMERICAS Y COLA. ALBATROS MZ

CIUDAD: GUAYAQUIL

TELÉFONO: 046013725

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS
ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 30/04/2012

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/04/2013

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 800,0000



POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Héctor Sanabria

Héctor Sanabria
Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 09/02/2012 15:00:55

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES,
AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BARRAS O TESTAMENTOS, ETC. LO INVALIDAN.

hsanabria

[Handwritten signature]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992746904001
RAZON SOCIAL: RETALPOINT DEL ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CRUZ ALMEIDA CESAR ANTONIO
CONTADOR: RAMIREZ TORRES LINA MERCEDES



FEC. UNICA ACTUACION: 28/01/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 28/01/2012
FEC. REGISTRO: 16/02/2012 **FECHA DE ACTIVACION:** 16/02/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SISTEMAS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS DE SEGURIDAD

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Domicilio: GUAYAS Calle: GUAYAQUIL Principal: TARTAN Calle: ALBATROS Calle: AV. DE LAS AMERICAS
Número: SOLAR 14 Intersección: AV. LUIS PLAZA DARIU Manzana: 4 Edificio: MANITA Pasaj: 2 Oficina: 2 Referencia
ubicación: ATRAS DEL EDIFICIO MANITA Teléfono Trabajo: 04682925 Teléfono Trabajo: 046816242 Celular: 084814288
Email: guayaquil@retalpoint.com Web: WWW.RETALPOINT.COM
DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTO:** 1
JERARQUIA: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADO:** 0



Claudia Leticia Aléiser Muñoz
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas Litoral Sur
AGENCIA WTC
LITORAL SUR

Cesar Almeida
FECHA DEL DOCUMENTO

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
NOTARIA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Código: CLAS0000 **Legajo de control:** GUAYAQUIL SUR FRANCISCO Funes y Juanca **WMS2012 12-16-08**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0062746004001
RAZON SOCIAL: RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT:** 20/01/2012

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Ciudad: GUAYAS Calle: TARDU Ciudadela ALBATROS Calle: AV. DE LAS AMÉRICAS Número: 601 A14 Intersección: AV. LUIS PLAZA GARCÍA Referencia: ATRÁS DEL EDIFICIO MARITIMA Manzana 4 Edificio MARITIMA Piso: 2 Oficina: 2 Teléfono Trabajo: 046813725 Teléfono Trabajo: 046815042 Celular: 099814288 E-mail: gerencia@retailpoint.com Web: WWW.RETPOINT.COM



[Signature]
FIRMA DEL REPRESENTANTE

[Signature]
Comodoro Letecio Álvarez Muñoz
DELEGADO DEL SRI
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA 0001

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: CLAJ010000 **Lugar de emisión:** GUAYAS **NO. FINANCIERO:** 15/02/2012 15:10:00

**NOTARIA DUODÉCIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**

ULTIMA PAGINA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA
RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A.-



5

1 se afirma y ratifica en todas sus partes, y para constancia firma en
2 unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.- *lu*

3
4 p) RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A.
5 R.U.C. No. 0992746904001

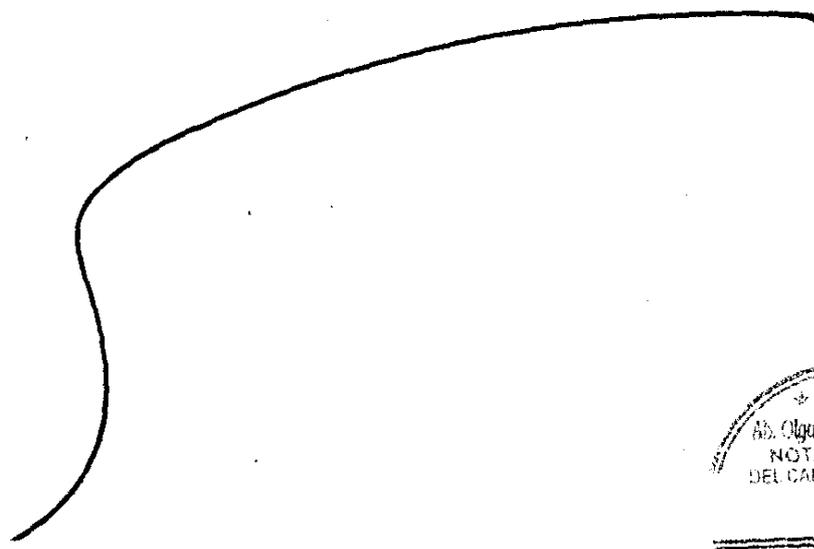
6 *Cesar Cruz Almeida* 

7
8
9 INGENIERO CESAR ANTONIO CRUZ ALMEIDA
10 C.C. No. 090895245-0 C.V. No. 008-0250

11 *Dr. Salim Fernando Manzur Capelo*

12
13
14
15 DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO
16 NOTARIO TITULAR DUODÉCIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



NOTARIA DUODECIMA presente testimonio con
CANTON GUAYAQUIL incluyendo fotocopia de la
REPUBLICA DEL ECUADOR de Ciudadanía o de Identidad del (los)
notariables (s). *Lu*



1 EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO
2 CERTIFICADO DE LA ESCRITURA PUBLICA AUMENTO DE
3 CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA
4 RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A. EN OCHO FOJAS
5 ÚTILES, INCLUYENDO LA PRESENTE Y COPIA DE
6 CEDULA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
7 GUAYAQUIL, EL VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE.-
8 EL NOTARIO. *Lu*

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

[Handwritten Signature]
DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Lu

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 565

FECHA DE REPERTORIO: 07/ene/2014

HORA DE REPERTORIO: 14:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Enero del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.LJ.DJC.G.13.0007619, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 24 de diciembre del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A.**, de fojas 1.563 a 1.583, Registro Mercantil número 57. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

NUMERO: 565

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 10 de enero de 2014

REVISADO POR: 


Ab. Olga Baldeón Martínez
NOTARIA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL